



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la Dra. Laura Stephania Marroquin Atehortúa, manifestó su aceptación a la designación realizada por el despacho.

Manizales, febrero 24 de 2023,

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
Secretario

Rad. 170014003009-2022-00190-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese a la presente demanda Verbal Sumaria de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovida por la sociedad Multiservicios Pina S.A.S. contra Juan Carlos Marín Monsalve y César Ricardo Jaimes Caballero, el memorial allegado por la Doctora Laura Stephania Marroquín Atehortúa, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio del demandado César Ricardo Jaimes Caballero.

En virtud de lo anterior, se tendrá por posesionada a la mencionada apoderada a partir de la fecha de notificación de la presente providencia en estados electrónicos, corriéndose traslado de la demanda por el término de diez (10) días.

Por la secretaría compártase el link de acceso al expediente al correo electrónico de la togada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

JUEZ

AG

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee97a54a869d09ab5b74950604a3d052a85a11c1359a42e634f208fb647e6d46**

Documento generado en 27/02/2023 11:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>